



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: *sindicato@staz.es*

**GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL**

Mando de Operaciones Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad

**PROYECTO DE REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARMAS
INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. HUMBERTO ARTO GARCIA, con D.N.I. 29.121.703-T, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza (STAZ) como Secretario de Comunicación y con domicilio a efecto de notificaciones en Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario, de Zaragoza, comparezco y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

El artículo 118 debería quedar redactado de la siguiente forma:

Equiparar el número de armas cortas particulares que puede poseer un agente de Policía o miembro de las Fuerzas Armadas independientemente de su grado o empleo.

JUSTIFICACIÓN:

No tiene ninguna lógica establecer diferencias en el número de armas particulares de defensa que se pueden poseer con una licencia tipo "A" pues la peligrosidad o el nivel de amenaza del que puede ser objeto un agente de policía es independiente de su empleo.



Zaragoza, a 1 de febrero de 2019

Fdo. Humberto Arto
Secretario de Comunicación